

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

**498**

**VISTO:** El Expte. N° 11.850-M17-S-14, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad solicita la aprobación de documentación que agrega adjunto y la adjudicación directa de la Obra: "**Enripiado con Base Estabilizada Granular en calle Guayanas desde Pedro de Villalba hasta Las Higueritas**", por el monto de \$ 215.998,20 (pesos doscientos quince mil novecientos noventa y ocho con veinte centavos), a favor de la Empresa "**Tepexis S.A.**", a ejecutarse con fondos que la Contaduría General determine; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a tales efectos remite adjunto la documentación legal y técnica referida a la obra que nos ocupa (fs. 02/15) y a la existencia de dicha Empresa (fs. 16/33);

**Que** a fs. 36 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa que la erogación emergente de dicha obra se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 20, Código N° 5-0-02-05-52-52-20-22-0-0-2014 del Presupuesto Municipal vigente y a fs. 36 (pie) interviene el Sr. Contador General dándole continuidad al trámite, sin formular objeciones al respecto;

**Que** sometida la documentación presentada a análisis de la Comisión de Preadjudicación (creada por Decreto N° 159/08 y sus modificatorias - para que entienda y trate todo lo relacionado con las obras municipales a ejecutarse en nuestra jurisdicción), la misma se expide a fs. 37 expresando: "*...esta Comisión Colegiada entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos al respecto, por lo que aconsejamos que se Apruebe la Documentación Legal y Técnica y se proceda a la Adjudicación de la citada obra, mediante contratación directa, a la Empresa TEPEXIS S.A., por el monto de \$215.998,20 ; en conformidad con lo establecido por la Ley N° 8471 (Ordenanza de Adhesión N° 1845); Decreto Acuerdo N° 4/3 (ME); Ordenanza N° 1915; Ley Provincial N° 8650; Ordenanza N° 1960 y decretos N° 099/2014, 018/2014 y 291/2014.*";

**Que**, sometida la cuestión a estudio y opinión del Servicio Jurídico Municipal, el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 38 se expide expresando: "*... la presente obra se encuentra comprendida en lo establecido por las Leyes N° 8471 y 8650; ordenanzas N° 1.845, 1.960 y 1.915 (Adhesión al D.N.U. N° 4/3 M.E./12); y Decretos D.E.M. N° 003/13, 005/13, 054/13, 175/13, 099/2014, 018/2014 y 219/2014, por lo que este Asesor Letrado entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable para "aprobar la Documentación Técnica y Legal" y "Adjudicar", mediante la contratación Directa, tal cual lo autoriza la Comisión de Pre-Adjudicación, la obra citada a la firma mencionada, por el monto consignado a Fs. 01...*";

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 39 dispone: "*...que se emita el acto administrativo que apruebe la documentación legal y técnica presentada, en el estado en que se encuentra, y que adjudique la presente obra a la Empresa "Tepexis S.A." por el monto de \$ 215.998,20 consignando en el mismo la normativa legal señalada por la Comisión de Preadjudicación y el encuadre legal indicado por el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 38, especificando que dicha obra se afrontará con recursos provenientes del Fondo Fiduciario, y que se imputará en la Cuenta que indica a fs. 36 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, sobre lo cual el Sr. Contador General no formuló objeción alguna en su intervención de fs. 36 (pie)";*

///...  
**DECRETO N° 498**

**30 DIC 2014**

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

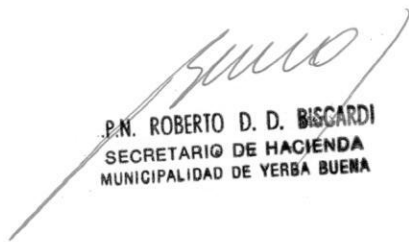
**DECRETA:**

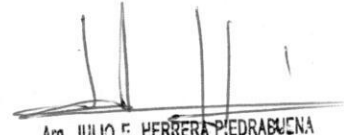
**ARTICULO PRIMERO:** APRUÉBASE la documentación obrante en el Expte. N° 11.850-M17-S-14, que regirá la Contratación Directa para la ejecución de la Obra: *“Enripiado con Base Estabilizada Granular en calle Guayanas desde Pedro de Villalba hasta Las Higuieritas”*, la que se encuentra conformada por la documentación mencionada en el primer Considerando del presente Decreto y aprobada por la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo considerado.-

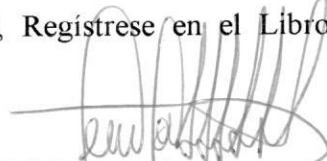
**ARTICULO SEGUNDO:** ADJUDICASE a la Empresa **“Tepexis S.A.”** con domicilio legal en Pje. Paul Groossac 33 de la ciudad de San Miguel de Tucumán y domicilio especial en calle Fermín Cariola N° 1030 de la ciudad de Yerba Buena, Tucumán, la ejecución de la Obra: *“Enripiado con Base Estabilizadora Granular en calle Guayanas desde Pedro de Villalba hasta Las Higuieritas”*, por el monto de \$ 215.998,20 (pesos doscientos quince mil novecientos noventa y ocho con veinte centavos), la que será afrontada con recursos provenientes del Fondo Fiduciario, conforme lo considerado.-

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 - 20, Código N° 5-0-02-05-52-52-20-22-0-0-2014, del Presupuesto Municipal vigente.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

  
P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

  
Am. JULIO E. HERRERA PIEDRABUENA  
SECRETARIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

  
Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA